

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de oficinas del primer piso del inmueble de la calle Buen Viaje nº 821/23 de la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires) para sede de las Defensorías Oficiales del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resolución nº 891 de fecha 25 de agosto de 1994 (confr. fs. 36), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación de las referidas oficinas.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyos ejemplares obran a fs. 44/49- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Salvador Murgo, presidente de la firma "Axiomar S.A." propietaria del inmueble de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje nº 821/23 de la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires), para sede de las Defensorías Oficiales del asiento, por el término de tres (3) años a partir del 21 de noviembre de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340.-) para el local nº 5 y PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) para el local nº 7.-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO